

Bases de la promoción "Cheques de 100 euros con Leche Brik Central Lechera Asturiana"

La empresa CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A., con CIF A-03161270, y domicilio en Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias (en adelante el Organizador) pone en marcha una acción promocional que se regirá por las siguientes Bases:

1. DURACIÓN, PARTICIPANTES, PRODUCTOS OBJETO DE PROMOCIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL.

- 1.1. **Duración.**- El período promocional comprenderá desde el día 1 de septiembre de 2020 hasta el día 31 de octubre de 2020, ambos inclusive. Dentro de este período promocional y de conformidad con lo dispuesto en la mecánica de la promoción, los establecimientos colaboradores decidirán los días en que la promoción estará disponible en su establecimiento, publicitándolo al efecto, de forma plenamente visible en el punto de venta, mediante anuncios iguales o semejantes al siguiente:



- 1.2. **Participantes.**- Sólo podrán participar las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases y cumplan con lo dispuesto en ellas.

- 1.3. **Productos objeto de promoción.**- Los productos promocionados cuya compra permite participar en esta promoción son los descritos a continuación, siempre que fueren vendidos por los establecimientos adheridos a la promoción durante el periodo en que la promoción estuviere vigente en su establecimiento:

* 6 briks de leche de la marca Central Lechera Asturiana, de las variedades: entera, semi desnatada y 0%. Dichas variedades podrán ser combinadas entre ellas, dando lugar a una participación válida siempre que en el mismo ticket conste la compra de 6 o más briks de cualquiera de las mismas.

1.4. Ámbito Territorial.- La promoción se podrá desarrollar en establecimientos comerciales de todo el territorio de España, incluidas islas, Ceuta y Melilla.

1.5. Legislación aplicable.- La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

1.6. Aceptación.- La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe El Organizador.

2. PREMIOS.-

Habrán un total de sesenta y un (61) premios distribuidos durante el periodo promocional, a razón de uno (1) al día, mediante el sistema de "Momento ganador", descrito en la mecánica de la promoción.

Cada premio consistirá en 100 euros, que serán entregados a los ganadores mediante transferencia bancaria.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Todas aquellas personas que adquieran los productos promocionados en alguno de los establecimientos adheridos a la promoción durante el tiempo en que la promoción estuviere publicitada en el mismo, podrán acceder a la página web www.chequeayudaasturiana.es y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto.

Una vez cumplimentados los campos obligatorios, los participantes deberán subir una única imagen del ticket de compra completo donde se identifique la fecha, el establecimiento de compra y los productos promocionados adquiridos, a través de la aplicación facilitada al efecto en la Página Web.

El Organizador se reserva la posibilidad de excluir aquellas participaciones cuyo ticket de compra hubiera sido manipulado de cualquier manera. Asimismo, se reserva el derecho a admitir como válidas las imágenes de tickets rotos, no aceptando en ningún caso imágenes de tickets incompletas.

No se aceptarán como pruebas de compra, albaranes de entrega, facturas o cualquier otro documento que no sea el ticket de caja registradora del establecimiento donde se adquieran los productos promocionados, ni tickets de compra de lugares de venta al por mayor o establecimientos donde la promoción no estuviere vigente.

Solo se podrá participar con tickets de compra cuya fecha esté comprendida dentro del periodo de la promoción, teniendo en cuenta que, de conformidad con la cláusula 1.1, éste podrá variar de unos establecimientos a otros, pero siempre entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de octubre de 2020.

Cada ticket de compra será válido para una sola participación. Un mismo ticket de compra únicamente se podrá utilizar para una participación, con independencia de si en el mismo constan 6 o más briks de productos promocionados; por tanto queda eliminado cualquier

derecho a premio de una participación que utilice un ticket registrado en cualquier participación anterior.

En caso de que le sea requerido por El Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático "Momentos Ganadores", de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en tiempo real, una vez cubiertos los campos del formulario, subida la imagen del ticket y enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los participantes que coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los sesenta y un (61) premios descritos en las presentes Bases.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, una hora, un minuto y un segundo. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario, de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con ninguna participación, el premio se le otorgará a la primera participación válida registrada a partir del momento ganador.
- En el supuesto de que no se produzca ninguna participación válida entre el momento ganador y el final del periodo promocional, el premio correspondiente a dicho momento ganador quedará desierto.
- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador infrinja lo dispuesto en las bases, el participante perderá el derecho al premio y éste quedará desierto.

Reglas de participación:

- La participación será gratuita.
- Se podrá participar una vez por cada ticket de compra de los productos objeto de promoción (6 briks de las variedades indicadas).
- Será necesario para participar un ticket de compra que contenga al menos seis briks de productos en promoción, y que no haya sido utilizado con anterioridad para participar. Aunque un ticket contenga más de 6 briks de productos en promoción, sólo dará derecho a una única participación.
- Solo se admitirá una participación por día y persona.
- Solo se admitirá un premio por participante durante toda la promoción. Caso de resultar nuevamente agraciado, no tendrá derecho al premio.
- Quedan excluidas las compras online y aquellas realizadas en establecimientos no adheridos a la promoción.
- No podrán participar en la Promoción los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de los grupos de sociedades organizadores o gestores del presente concurso ni sus familiares hasta el segundo grado.
- Quedará excluida cualquier participación no acorde a las presentes bases.

4. ENTREGA DEL PREMIO.

El participante sabrá en el momento si es ganador o no y, en caso afirmativo, deberá indicar los datos de su cuenta bancaria (IBAN) para poder recibir el premio. El participante es el único responsable de la veracidad de los datos registrados, por lo que El Organizador no se hará en ningún caso responsable de la imposibilidad de entregar el premio derivada de un error en los mismos. La introducción de dichos datos bancarios se entenderá a todos los efectos como aceptación del premio, sin perjuicio de que el Organizador pueda posteriormente revisar la legitimidad de la participación de conformidad con las presentes bases.

En caso de necesitar más datos del ganador, El Organizador enviará un correo electrónico al email registrado, a partir de las 72 horas desde que ha resultado ganador, solicitándole los datos necesarios para la entrega del premio. El ganador deberá responder al email enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de 72 horas desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho de reclamación, quedando el premio desierto.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original al ganador.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador al Organizador.

El hecho de facilitar los datos bancarios no garantiza el derecho al premio. El premio se entregará únicamente en el caso de que la participación declarada como ganadora sea verificada.

El premio se entregará en un plazo máximo de 20 días naturales a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada.

5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que va a proceder al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidad: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases y, en su caso, la publicación en <https://www.centralecheraasturiana.es/es/actualidad/nuestras-noticias/> de su condición de ganador (indicando nombre y apellidos), fomentando así la transparencia del proceso.

Asimismo, será finalidad del tratamiento informarles sobre futuros eventos, promociones y remitirles información publicitaria de nuestros productos y promociones por vía postal, email, sms o cualquier otro medio de comunicación electrónica disponible, siempre que previamente haya dado su consentimiento para tal fin.

Legitimidad del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según la finalidad descrita.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán ser cedidos a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.), o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo, los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<http://capsafood.com/es/compania/accionistas/>) para informarles sobre futuros eventos,

promociones y remitirles información publicitaria de sus productos y promociones, siempre que previamente haya dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio. Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA) dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Via correo electrónico a la siguiente dirección: comiteseguridad@capsafood.com.

Concretamente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA, está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, dirigida a comiteseguridad@capsafood.com, que resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://www.centrallecheraasturiana.es/es/politica-de-privacidad>

Todos los campos señalados con un asterisco (*) en el Formulario de Registro www.chequeayudaasturiana.es son de obligada cumplimentación. La omisión de alguno de ellos podrá impedir la participación en la promoción y/o la obtención del premio, en su caso.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a él y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco responderá de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a su actuación.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido de la Página Web (con o sin intención de fraude) provocase el mal funcionamiento de la misma, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impida su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso ni explicación a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios en la promoción que redunden en el buen fin de la misma, cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma establecida en las presentes bases. Asimismo, se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la promoción cuando las circunstancias así lo aconsejen, de lo cual se informará fehacientemente. El participante se somete al criterio interpretativo que de las presentes bases realice El Organizador.

7. TRATAMIENTO FISCAL

Los premios de esta promoción no están sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros.

8. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las presentes bases serán protocolizadas por la entidad HighCo Spain SLU, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Anothecer, 2, C.P: 28.223, Pozuelo de Alarcón, Madrid, en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D.Gonzalo Sauca Polanco, sita en Madrid. Los interesados podrán consultar su texto íntegro en la web www.chegueayudaasturiana.es.

9. PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción será publicitada en los propios establecimientos de venta adheridos a la promoción.

Asimismo, podrá publicitarse en www.chequeayudaasturiana.es.

Sara